

VISTOS:

1.- El ORD 0886 de fecha 01 de Junio del 2012, emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas, que visa técnicamente el proyecto de extracción de áridos por un total de 31.614m<sup>3</sup> presentado por el señor *HERNAN CARLOS CORONADO LAGOS*, y que fue aprobado según Ord. 1038 de fecha 31/05/2011, y que amplía su extracción hasta el día 31/07/2012.

2.- Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11.402 que señala: "La extracción de ripio y arena desde los cauces de los ríos y esteros deberá efectuarse con permiso de las Municipalidades."

3.- Las facultades contenidas en el artículo 5ª Letra c, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Autorícese a el señor *HERNAN CARLOS CORONADO LAGOS*, para extraer un total de 31.614 mt<sup>3</sup> de áridos desde el Río Cautín, sector Amanecer en el Pozo Avenida Italia, de la Comuna de Temuco, en las coordenadas (Inicio Proyecto) = N: 5.707.006,23 E: 706.966,52 y (término de proyecto) N: 5.706.917,09 E: 706.332,32 por el nuevo plazo sugerido por la Dirección de Obras Hidráulicas IX Región el cual es hasta el **31/Julio/2012** según Ord. 0886 del 01/06/2012. Este nuevo permiso será precario y dependerá de las condiciones del río Cautín.

2.- Se mantienen las mismas indicaciones de extracción de áridos indicadas en el Decreto Alcaldicio nro. 87 del 16/01/2012 en lo que se refiere a los procesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/RST/ECO/eco

Distribución:

- cc.: Administración Municipal.
- cc.: Dirección de Obras Municipales.
- c.c: Inspección DOM.
- cc.: Dirección de Administración y Finanzas.
- cc.: Secretaria Comunal de Planificación (2).
- cc.: Sr. Hernán Coronado (Las Sopranos 0587 Fdo. El Carmen-Tco)
- cc.: Oficina de Partes.